COMUNICADO N° 059-2026-UGEL.06-CCD-CONTRATO DOCENTE 2026

PROCESO DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2026 - CONTRATACIÓN POR SITUACIONES DIFERENCIADAS - RELACIÓN DE PLAZAS A PROPUESTA

El Área de Recursos Humanos de la UGEL N° 06 – Ate, en marco de lo establecido en el numeral 27.2 del DECRETO SUPREMO Nº 022-2025-MINEDU, que aprueba la "**Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y la renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones**", comunica las siguientes PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION POR SITUACIONES DIFERENCIADAS:

Al respecto en marco al numeral 27.2 del DS 022-2025-MINEDU, señala:

a) Este tipo de contratación se desarrolla para los siguientes casos:

a.1) En las plazas o bolsa de horas vacantes no adjudicadas e informadas por el comité de la UGEL a las IIEE, según lo establecido en el numeral 23.12 del artículo 23 y en el numeral 24.15 del artículo 24 de la presente norma.
a.2) En las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por:

- Las licencias con o sin goce de remuneraciones hasta por treinta (30) días.
- El profesor que asume el encargo por vacaciones del titular hasta treinta (30) días.
- Suspensión del servicio educativo.
- Inasistencias.
- Huelga.

- Reemplazo de profesor con medida preventiva (separación o retiro) para lo cual la entidad debe de garantizar el presupuesto y la vigencia del contrato debe ser por treinta (30) días, los cuales pueden ser prorrogados, siempre que no se pueda concluir con el proceso administrativo disciplinario por razones externas no atribuibles a la UGEL.

b) El director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la presente norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la presente norma".

Asimismo, el docente postulante deberá cumplir los requisitos de formación general y específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la presente norma. Además, se recomienda de manera especial y prioridad, tener en cuenta la incompatibilidad horaria y la doble percepción de los postulantes, de ser el caso, acreditada con el anexo 19.

I. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- **RESPONSABLE:** Director de Institución Educativa
- **PRESENTACIÓN ANTE**: Mesa de Partes Virtual (https://enlinea.minedu.gob.pe/)





- ***Presentar un (01) SOLO ARCHIVO todos los documentos solicitados, en formato PDF.***

Comité de Contrato Docente
07 de octubre del 2026

N°	UNIDAD EJECUTORA	DISTRITO	NIVEL	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO DE PLAZA	ESPECIALIDAD	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL	TIPO DE PLAZA	VIGENCIA
1	UGEL 06 ATE	LA MOLINA	Primaria	1140 AURELIO MIRO QUESADA SOSA	786861110316	EDUCACIÓN PRIMARIA	PROFESOR	LIC S/G DE SANCHEZ QUEREVALU DE TACUCHE, CLAUDIA BABILONIA SEGUN EXP. Nro 081510-2026	30	POR REEMPLAZO	DESDE EL 01/10/2026 HASTA EL 20/12/2026